

Junta n^o. de 8 de Mayo En la Villa de Tecla y sala capitular
de ella a ocho de Mayo de mill setecientos sesenta y ocho, allan
dore juntos los señores concejo, Justicia y Regim^o. de ella, q^e. abajo firm
maxan, con Pedro Garcia de Lorenzo Sindico personero, ha
biendose acordado p^r. sus ministros personeros, de q^e. Nosotros
los señores de cabildo damos fe, acordamos y conferimos cosas
tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Magest
tades, bien y utilidad de la Republica, conferido, acor
do lo siguiente

En esta Junta n^o. por el Sr. Dⁿ. Joseph Diaz Alarcos Ca
pitular se expuso q^e. respecto de q^e. en el dia seis de el corriente
se propuso a la Villa, q^e. el oficio q^e. exercia Dⁿ. Miguel Joachin
Sanchez Armaia, de Alc. mayor de zona de ella con voz y
voto en el Ayuntamiento. se allaba consumido por S. M. como
lo acreditaba una copia de titula q^e. habia manifestado
hecha a Dⁿ. Juan Ortega por el fallecim^o. de Dⁿ. Juan Orte
ga su padre, como uno de sus nueve hijos y her. para
q^e. la Villa tornase las providencias correspondientes
acudiendo ad. M. a una propuesta de suspensio por
la Villa interin, y hasta tanto se reconociese el titulo
despachado a favor del nom. de Dⁿ. Miguel Joachin; y ha
biendose leído alabexa la copia del citado titulo q^e. pas
ra en el libro capitular de el año de setecientos sesenta,
y tres, y enterada la Villa a codo lo sig^{te}.

los señores Jph. Serrano Taxra, Dⁿ. Juan Ortuno Muñoz
Dⁿ. Antonio Arcoñ Vieyra, Dⁿ. Pedro Ortuno Ibáñez, Dⁿ.
Juan Soriano Rodríguez, y Dⁿ. Juan Muñoz Ibáñez de
vidores perpetuos, con Dⁿ. An^o. fern. de Ibáñez Alguacil
maiori Dixerón que respecto de allarse exerciendo